

Testimonio

1 ESCRITURA COD. #
2 20150901013P02024



AUMENTO DEL CAPITAL
SOCIAL Y REFORMA
PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPA-
ÑÍA SEGURIDAD FÍSICA
Y EMPRESARIAL SEFIEM
CIA. LTDA..- CUAN-

8 TIA: USD: \$ 70.000,00; (CAPITAL SOCIAL:

9 USD \$ 554.553,00) - En la ciudad de

10 Guayaquil, República del Ecuador, a los

11 veintidós días del mes de Diciembre

12 del año dos mil quince, ante mí, Doctor

13 VIRGILIO JARRIN ACUNZO, abogado y nota-

14 rio público decimotercero de este can-

15 tón, comparecen: Por una parte, la COM-

16 PAÑÍA SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL

17 SEFIEM CIA. LTDA., debidamente repre-

18 sentada por el señor HOLDEMAR LASCANO

19 PERUGACHI, casado, policía en servicio

20 pasivo, en su calidad de GERENTE GENE-

21 RAL, conforme lo acredita con la copia

22 de su nombramiento debidamente aceptado

23 e inscrito que me presenta y se agrega

24 como habilitante al final de esta ma-

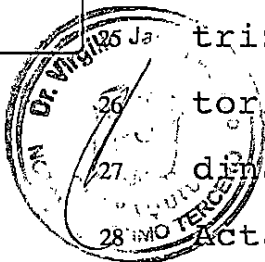
triz, quien comparece debidamente au-

26 torizado por la Junta General Extraor-

27 dinaria de Socios, conforme consta del

28 Acta cuya copia certificada me presen-

Mis Escri. Shirley:
Aumento Capital
S-735
SPR.



1 ta para que se agregue como documento
2 habilitante al final de esta matriz;
3 el compareciente es de nacionalidad
4 ecuatoriana, mayor de edad, con domi-
5 cilio y residencia en ciudad de Guaya-
6 quil, con la capacidad civil y neces-
7 ria para celebrar toda clase de actos
8 o contratos, y a quien de conocerlo
9 personalmente doy fe; bien instruido
10 sobre el objeto y resultados de esta
11 escritura pública de **AUMENTO DE CAPI-**
12 **TAL SOCIAL**, a la que procede como que-
13 da indicado, con amplia y entera li-
14 bertad, para su otorgamiento me pre-
15 sentan la minuta que es del tenor si-
16 guiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Regis-
17 tro de Escrituras Públicas a su cargo,
18 sírvase incorporar la presente escri-
19 tura pública, contenida al tenor de
20 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
21 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece a
22 la celebración y suscripción de la
23 presente escritura pública de Aumento
24 del Capital Social y la Consiguiente
25 Reforma Parcial del Estatuto Social de
26 la **COMPAÑÍA SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRE-**
27 **SARIAL SEFIEM CIA. LTDA.,** el señor
28 **HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI,** en su ca-



1 lidad de **GERENTE GENERAL** de la Compa-
2 ñía en referencia, tal como lo accredi-
3 ta con la copia de su nombramiento de-
4 bidamente inscrito y el Acta de Junta
5 General Extraordinaria de Socios que
6 se acompañan como documentos habili-
tantes.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDEN-**
7 **TES.- a)** Mediante escritura pública,
8 celebrada el cinco de abril del año
9 dos mil dos, ante el Doctor Piero Ay-
10 cart Vincenzini, Notario Trigésimo del
11 Cantón Guayaquil, e inscrita en el Re-
12 gistro Mercantil del mismo Cantón,
13 el veintiocho de junio del dos mil
14 dos, se constituyó la Compañía **SEGURI-**
15 **DAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA.**
16 **LTDA.; b)** A través de la escritura
17 pública, celebrada el cuatro de mayo
18 del año dos mil siete, ante la Abogada
19 Angélica Luna A. de Castro, Notaria
20 Trigésima Séptima de este Cantón, e
21 inscrita en el Registro Mercantil de
22 Guayaquil, el siete de junio del año
23 dos mil siete; se procede a aumentar
24 el Capital Social a la suma de DIECI-
25 SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO
26 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
27 DE AMÉRICA; dividido en diecisiete mil



1 setecientas ochenta y ocho participa-
2 ciones iguales, acumulativas e indivi-
3 sibles de Un Dólar de los Estados Uni-
4 dos de América cada una, y se reforma
5 parcialmente el Estatuto Social; c)
6 Asimismo, mediante escritura pública,
7 celebrada el veintidós de junio del
8 dos mil siete, ante la Abogada Luz An-
9 gélika Luna A. de Castro, Notaria Tri-
10 gésima Séptima de este cantón, e ins-
11 crita en el Registro Mercantil de Gua-
12 yaquil, el catorce de agosto del dos
13 mil siete, se procede a ampliar el Ob-
14 jeto Social y reformar parcialmente el
15 Estatuto Social; d) A través de la es-
16 critura pública, autorizada por el No-
17 tario Suplente Encargado de la Notaría
18 Trigésima Séptima del Cantón Guaya-
19 quil, Abogado Julio Olvera Espinoza,
20 el uno de julio del dos mil ocho, e
21 inscrita el veintiuno de julio del dos
22 mil ocho, se reforma el Objeto Social
23 y consecuentemente se modifica el Ar-
24 tículo Segundo del Estatuto Social;
25 reforman y amplían los Artículos Cuar-
26 to, Noveno y Décimo Octavo de los Es-
27 tatutos de la Compañía; e) Mediante
28 escritura pública celebrada el vein-



1 tidós de agosto del dos mil ocho, ante
2 el Abogado Julio Olvera Espinoza, No-
3 tario Suplente Encargado de la Notaría
4 Trigésima Séptima del Cantón Guaya-
5 quil, e inscrita el ocho de septiembre
6 del dos mil ocho, se efectuó una rec-
7 tificación aclaratoria al instrumento
8 jurídico descrito en el literal ante-
9 rior; f) Según escritura pública otor-
10 gada el veintiocho de octubre del dos
11 mil diez, por el Abogado Renato Este-
12 ves Sañudo, Notario Suplente Encargado
13 de la Notaría Vigésima Novena del Can-
14 tón Guayaquil, e inscrita en el Regis-
15 tro Mercantil del mismo Cantón, el
16 veinte de enero del dos mil once, se
17 incrementó el capital social a la su-
18 ma de Ochenta y Dos Mil Setecientos
19 Ochenta y Ocho 00/100 Dólares de los
20 Estados Unidos de América; g) Poste-
21 riormente, luego de sucesivos incre-
22 mentos de capital; la Sociedad llega a
23 obtener, actualmente, un capital so-
24 cial de TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL
OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES DE
LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, h)
Con fecha tres de septiembre del dos
mil quince, se celebró Junta General



1 Extraordinaria de Socios; cuya acta
2 quedó aprobada por unanimidad del ca-
3 pital social y pagado; y mediante la
4 cual se aprobó el aumento del capital
5 social y la consiguiente reforma par-
6 cial del Estatuto Social.- **CLAUSULA**
7 **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes
8 expuestos, la Junta General Extraordi-
9 naria de Socios de la COMPAÑÍA SEGURI-
10 DAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA.
11 LTDA., celebrada el tres de septiembre
12 del dos mil quince, acordó: **Uno.-** Au-
13 mentar el capital social en la suma de
14 CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS
15 DIECISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-
16 DOS DE AMÉRICA; y, con lo cual, el ca-
17 pital social asciende a la cifra de
18 CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL
19 QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES DÓLARES DE
20 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; **Dos.-**
21 Amparar dicho incremento, mediante la
22 emisión de nuevas ciento treinta y dos
23 mil setecientas dieciséis participa-
24 ciones iguales, acumulativas e indivi-
25 sibles de Un Dólar de los Estados Uni-
26 dos de América, cada una; numeradas
27 desde la trescientos cincuenta y mil
28 ochocientos treinta y ocho hasta la



1 cuatrocientos ochenta y cuatro mil
2 quinientos cincuenta y tres, inclusi-
3 ve; y, **Tres.-** Reformar el Artículo
4 Cuarto del Estatuto Social de la Com-
5 pañia; cuyo texto consta del Acta de
6 Junta General de Socios antes mencio-
7 nada.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACIONES.-** El señor HOLDEMAR LASCANO PERU-
8 GACHI, en su calidad de Gerente Gene-
9 ral de la Compañia SEGURIDAD FÍSICA Y
10 EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., y como
11 tal, obligado a cumplir y hacer cum-
12 plir las resoluciones de la Junta Ge-
13 neral de Socios, conforme lo señala el
14 Artículo Ciento Veinticuatro de la Ley
15 de Compañias, procede a otorgar la co-
16 rrespondiente escritura pública; y de-
17 clara bajo juramento: a) Que queda in-
18 crementado el capital social de la
19 Compañia, en la cifra de CUATROCIENTOS
20 OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CIN-
21 CUENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS
22 UNIDOS DE AMÉRICA; el mismo que queda
23 conformado, según lo establecido en el
24 acta de Junta General de Socios; b)
25 Que el incremento de CIENTO TREINTA Y
26 DOS MIL SETECIENTOS DIECISEIS DÓLARES
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, se



1 ha efectuado como aportación en nume-
2 rario; valor que ha sido cubierto en
3 la forma y proporción aprobados por la
4 Junta General de Socios citada en lí-
5 neas anteriores; c) Que para tal au-
6 mento, se han emitido ciento treinta y
7 dos mil setecientas dieciséis nuevas
8 participaciones de Un Dólar de los Es-
9 tados Unidos de América, cada una; d)
10 Que las nuevas ciento treinta y dos
11 mil setecientas dieciséis participa-
12 ciones han sido suscritas en la forma
13 y proporción que consta del Acta de
14 Junta General de Socios que se agrega
15 como documento habilitante; e) Que co-
16 mo consecuencia del aumento de capi-
17 tal, se reforma el Artículo Cuarto del
18 Estatuto Social, en los términos que
19 consta del Acta de Junta General de
20 Socios que se incorpora; f) Que el
21 suscriptor del presente documento pú-
22 blico y los socios de la Compañía SE-
23 GURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM
24 CIA. LTDA., somos de nacionalidad
25 ecuatoriana; y, g) Que declara bajo
26 juramento que la Compañía SEGURIDAD
27 FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.
28 no tiene contrato de obra pública con



EMPRESA DE SEGURIDAD

Guayaquil, 11 de diciembre del 2013

- SEGURIDAD FISICA
- ASISTENCIA Y ASESORIA
- SEGURIDAD ELETRONICA

Señor Crnel. (SP) AB.

HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General de Socios de la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., en su sesión celebrada hoy 11 de diciembre del corriente, tuvo el acierto de reelegirlo GERENTE GENERAL, de la misma por el lapso de DOS AÑOS.

Como Gerente General ejercerá en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las demás atribuciones y deberes a que está obligado en el desempeño de sus funciones, constan de la escritura de constitución otorgada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vicenzini, el 5 de abril del 2002 e inscrita en el Registro Mercantil el 28 de junio del mismo año.

Atentamente

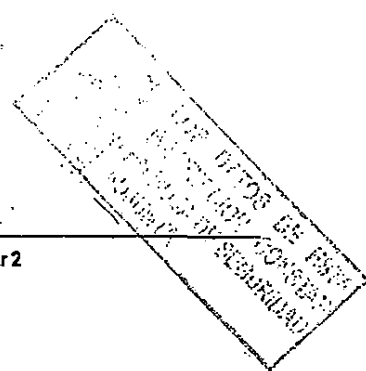
Ghinger Sophia Lascano Salvatierra

Presidente de la Junta

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA. Para el cual he sido elegido. Guayaquil 11 de diciembre del 2013.

CRNEL. (SP) AB. HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI

C.C. No. 1701559781



Guayaquil: Cda. La Garzota Primera Etapa Manzana 9 Solar 2
Telf: 6042858 E-mail: sefiemseguridad@hotmail.com

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 56.392

FECHA DE REPERTORIO: 11/dic/2013

HORA DE REPERTORIO: 12:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha once de Diciembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.**, a favor de **HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI**, de fojas 11.657 a 11.659, Registro de Nombramientos número 3.777.

ORDEN: 56392

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Ab. Nuria Butiña M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 13 de diciembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de fojas, exacta al documento original, que también se me exhibe. Cuantía Indeterminada. Guayaquil, 22 de diciembre 2013



Dr. Virgilio Jarrín Acunzo
Notario Decimo Tercero
Guayaquil

Nº 699860

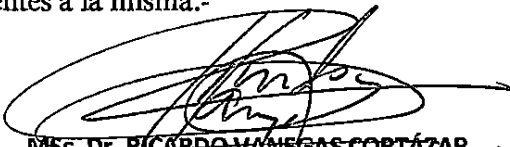
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.-**

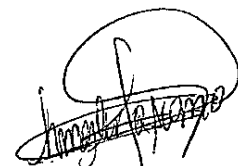
En la ciudad de Guayaquil a los veintidós días del mes de diciembre del año 2015, a las diecisiete horas y veinte minutos, en el domicilio de la Compañía situado en Urdesa Central, Calle Segunda No. 612 entre Ficus y Ave. Las Monjas, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios: MSc. Dr. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR, por sus propios derechos y propietario de 445.108 participaciones; y, la señora Lcda. GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, por sus propios derechos y propietaria de 39.445 participaciones; las mismas que totalizan 484.553 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.- Estando presente la totalidad del capital social suscrito y pagado íntegramente, los socios por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Socios con el carácter de Universal para tratar como único punto del Orden del Día el que a continuación se señala y sobre el cual se encuentran debida y oportunamente informados y de acuerdo: **1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Preside la sesión la Lcda. Ghinger Sophia Lascano Salvatierra de Vanegas, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario de la Junta, el Cnel. (SP) Holdemar Lascano Perugachi, en su calidad de Gerente General. Previa a la instalación de la sesión, se cumplió con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de compañías, hecho lo cual, la señora Presidente declara instalada la Sesión y dispone se dé curso al Orden del Día acordado, para lo cual pone a consideración el único punto a tratarse. **1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y LA CONSIGUIENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL:** Al respecto, la Sra. Presidente señala que para poder cristalizar los objetivos proyectados para el próximo año 2016 y posesionarnos mejor en el mercado local y nacional, es imprescindible realizar un nuevo aumento de capital social; motivo por el cual, mociona que se realice un incremento de capital por la suma de \$70.000,00. A



continuación la Presidente de la Sesión, consulta a la Sala si existe alguna sugerencia sobre la moción propuesta u otra moción alternativa para ser considerada. Luego que el Secretario llama a los socios por orden alfabético, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho al voto; se procede a proclamar los resultados, dejándose constancia que la Junta por unanimidad de los socios presentes, RESUELVE: **a)** Incrementar el capital social en la cifra de \$70.000,00; valor que será pagado íntegramente en numerario y en proporción al número de participaciones que posee cada socio dentro del capital social; esto es, al Dr. RICARDO XAVIER VANEGAS CORTÁZAR le corresponde el 91.86% y por consiguiente pagará en efectivo \$32.151,00, y el 50% restante en el plazo de un año, contado a partir de la fecha de la inscripción de la respectiva escritura pública en el Registro Mercantil; y, a la Lcda. GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA le corresponde el 8.14% y por lo tanto, aportará en efectivo \$2.849,00, y el 50% restante en el plazo de un año, contado a partir de la inscripción de la respectiva escritura pública en el Registro Mercantil. Aumento de capital con el cual, el capital social ascendería a la suma de **\$554.553,00**; **b)** Amparar dicho incremento, mediante la emisión de 70.000 nuevas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$1,00 cada una; numeradas desde la 484.554 hasta la 554.553, inclusive; **c)** Suscribir las 70.000 nuevas participaciones, de la siguiente manera: RICARDO XAVIER VANEGAS CORTAZAR y GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA, 64.302 y 5.698 participaciones, respectivamente, en la forma y proporción descritas en el cuadro de integración de capital que se acompaña al acta de la presente Junta General de Socios; y, **d)** Como consecuencia del aumento del capital social, reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social; el mismo que en el futuro dirá: "**ARTÍCULO CUARTO.-** El Capital Social en que girará la Compañía asciende a la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES participaciones sociales de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una.... *(El resto del texto sigue igual)*"; y, **e)** Autorizar al Gerente General de la Compañía, para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública y realice cuantos actos sean necesarios, a fin de dar cumplimiento a las resoluciones aprobadas y adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria de Socios.- Finalmente, la Señora Presidente de la Junta, manifiesta que de conformidad

con el Reglamento respectivo expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión; por lo que los instrumentos incorporados son: **a)** Lista de asistencia a la Junta; y, **b)** Copia de la presente acta certificada por el Secretario de la Junta.- Por último, la Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta, hecho lo cual se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada y sin modificaciones por parte de los asistentes; con lo que se declara concluida la sesión, firmado para constancia todos y cada uno de los asistentes a la misma.-


MSc. DR. RICARDO VANEGAS CORTÁZAR
Socio


LCDA. GHINGER LASCANO SALVATIERRA
Socia-Presidente de la Junta


CRNEL. (SP) HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI
Secretario de la Junta





**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD FÍSICA Y EMPRESARIAL
SEFIEM CIA. LTDA.**

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL			AUMENTO DE CAPITAL Aportación en Numerario			CAPITAL TOTAL		
	No. Participaciones	Porcentaje	Numerario	Efectivo	Por Pagar	TOTAL US\$	No. Participaciones	Dólares	Porcentaje
VANEGAS CORTAZAR RICARDO XAVIER	445.108	91,86	445.108,00	32.151,00	32.151,00	64.302,00	509.410	509.410,00	91.86
LASCANO SALVATIERRA GHINGER SOPHIA	39.445	8,14	39.445,00	2.849,00	2.849,00	5.698,00	45.143	45.143,00	8.14
TOTAL	484.553	100%	\$484.553.00	\$35.000,00	\$35.000,00	\$70.000,00	554.553	\$ 554.553	100%

Guayaquil, 22 de diciembre del 2015


CRNEL. (SP) HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI
SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. **170155978-1**

CEDULA DE **LASCANO PERUGACHI HOLDEMAR**
PICHINCHA / CAYAMBE / CAYAMBE
19 MAR 1942
FECHA DE NACIMIENTO **0130-00328-1M**
PICHINCHA / CAYAMBE SEXO
CAYAMBE DE INSCRIPCION **1942**

[Firma]
Firma del Cedula

ECUATORIANA ***** V4444V4442

CASADO **CARMEN SALVATIERRA-ZAMBRANO**
SECUNDARIA **POLICIA SERV. PASIVO**

JOSE LASCANO PROPIETARIO
BLANCA L. PERUGACHI
GUAYAS DE LA MADRE **26704/2010**
26704/2020 EDICION

FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. **REN 2591240**

[Firma]
Firma del Cedula

[Huella]
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

183
183 - 0069 **1701559781**
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
LASCANO PERUGACHI HOLDEMAR

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
XIMENA
PARROQUIA
ZONA

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente, que consta de *seis* fojas, exacta a documento original que también se me exhibe.- Cuantia indeterminada.- Guayaquil, *Diciembre 22/2015*



[Firma]
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



Solicitud de transferencias de fondos locales

Lugar y Fecha (DD/MM/AAAA)		GUAYAQUIL, 22 DE DICIEMBRE DE 2015	
☒ Transferencias entre Cuentas BB		☐ Transferencias Interbancarias BCE	☐ Transferencias Servicio Comercio Exterior
DATOS DEL ORDENANTE			
Nombres y apellidos (Persona natural) RICARDO XAVIER VANEGAS CORTAZAR			
Razón social (Persona jurídica)			
Cédula/ RUC/Pasaporte	0909443111	Nacionalidad	ECUATORIANA
		Teléfono	987000666
		Ext	
Correo electrónico	ricardovanegas@me.com		
CUENTA A DEBITAR			
Debitar de la cuenta	Nombre de la cuenta	Número de cuenta	
Corriente ☒ Ahorros ☐	RICARDO VANEGAS CORTAZAR	174-500458-0	
VALOR DE LA TRANSFERENCIA			
Moneda	DOLARES	Valor en Números	32,151.00
Valor en Letras	TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y UN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		
DATOS DEL BENEFICIARIO			
CUENTA A ACREDITAR			
Banco Destino	BANCO BOLIVARIANO		
Nombre del Beneficiario	SEFIEM CIA. LTDA.		
Cédula/ RUC/ Pasaporte	0992258721001	Tipo de Cuenta:	☒ Corriente Ahorros ☐ No. cta. Beneficiario 174-500463-0
Para servicios de transferencias con Comercio Exterior, el número de cuenta del beneficiario corresponde al campo 12 según formato del Banco Central del Ecuador			

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA EL ENVÍO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS LOCALES

- 1- El BANCO ejecutará y procesará la orden de transferencia de fondos de acuerdo con los datos que constan en la presente solicitud. Para dicho efecto, el BANCO podrá utilizar los mecanismos transmisión electrónica disponibles, bajo cuyos términos, condiciones y parámetros se regulará la presente orden de transferencia de fondos.
- 2- El CLIENTE acepta que cualquier reclamo que efectúe EL/ LOS BENEFICIARIOS respecto a las transferencias ordenadas deberá ser resuelto directamente entre el CLIENTE y EL/ LOS BENEFICIARIOS o a través de la institución financiera local.
- 3- EL CLIENTE DECLARA QUE ACEPTA Y CONOCE QUE EN CASO DE QUE EL BANCO EJECUTE UNA ORDEN DE TRANSFERENCIA DE FONDOS A FAVOR DE UN/ UNOS BENEFICIARIOS Y QUE LA MISMA SE ACREDITE EN LA CUENTA ESPECIFICADA POR EL CLIENTE LA MISMA NO PUEDE DEJAR SIN EFECTO NI LOS FONDOS PUEDEN SER DEVUELTOS SIN QUE EXISTA LA EXPRESA AUTORIZACIÓN DEL/ LOS BENEFICIARIOS; EL BANCO A PEDIDO DEL CLIENTE - SE COMPROMETE A GESTIONAR LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN PERO EN NINGÚN MOMENTO ESO SIGNIFICA OBLIGACIÓN DE REEMBOLSO MIENTRAS LOS FONDOS NO HAYAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL BANCO POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA LOCAL. EN CASO DE SOLICITAR QUE EL BANCO GESTIONE LA DEVOLUCIÓN DE LOS FONDOS ORIGINADAS EN UNA ORDEN DE TRANSFERENCIA, EL CLIENTE ASUME DESDE YA LOS COSTOS Y DEMÁS GASTOS QUE DICHA GESTIÓN DEMANDE.
- 4- EL BANCO no efectuará modificaciones, sustituciones o correcciones, si la información tiene alguna inconsistencia. El BANCO, no será responsable en caso de que - por cualquier motivo - y en especial a errores de la información, la transferencia de fondos no pueda realizarse. En consecuencia el CLIENTE exime al BANCO de toda responsabilidad, aún ante terceros, si la información que el BANCO dispone es falsa o errónea. Igualmente el BANCO no será responsable por las interrupciones, omisiones, errores o demoras que ocurran, por cualquier causa que esté fuera del control del BANCO.
- 5- EL CLIENTE, DECLARA EXPRESAMENTE QUE SUS ACTIVIDADES SON LÍCITAS Y QUE NO ESTÁN INCURSAS EN NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL CULTIVO, PRODUCCIÓN, TRANSPORTE, TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS O ESTABLECIDAS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS; ADEMÁS QUE LOS FONDOS QUE SE TRANSFIEREN EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE CONVENIO TIENEN UN ORIGEN Y DESTINO LÍCITO Y NO PROVIENEN DE LAS ACTIVIDADES CITADAS ANTERIORMENTE. EL CLIENTE AUTORIZA AL BANCO PARA QUE, EN CASO DE QUE SE INICIEN EN SU CONTRA INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONAN EN EL INCISO ANTERIOR O, PARA LOS DEMÁS CASOS DETERMINADOS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA, PUEDA PROPORCIONAR A LAS AUTORIDADES JUDICIALES COMPETENTES, ASI COMO LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, AL CONSEJO NACIONAL DE CONTROL DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICAS CONSEP, O AL CONSEJO NACIONAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, LAS INFORMACIONES QUE ESTOS DEMANDEN; RESERVÁNDOSE EL BANCO EL DERECHO DE CERRAR LAS CUENTAS DEL CLIENTE DE CONSIDERARLO NECESARIO.
- 6- EL BANCO, sus funcionarios y empleados, no serán responsables frente al CLIENTE ni frente a terceros, si por razones de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobados, se vieran imposibilitados de realizar la orden de transferencia solicitada. Se deja constancia además que ni el Banco, ni sus funcionarios o empleados serán responsables por perjuicio, en caso de que el CLIENTE, sus funcionarios o USUARIOS, proporcionen al banco información o instrucciones incompletas, confusas, erróneas o atrasadas.
- 7- EL CLIENTE declara que ha sido informado y acepta las condiciones y tarifas por servicios que deberá cancelar al Banco. Todos los tributos, costos y gastos derivados de la suscripción y ejecución de la presente SOLICITUD, correrán por cuenta del CLIENTE. EL CLIENTE ACEPTA Y CONOCE COSTO DIRECTO O INDIRECTO QUE CARGUE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA LOCAL A EL/ LOS BENEFICIARIOS Y QUE CUALQUIER RECLAMO EN ESE SENTIDO DEBERÁ SER REALIZADO POR EL/ LOS BENEFICIARIOS A LA CORRESPONDIENTE INSTITUCIÓN FINANCIERA LOCAL. EL CLIENTE autoriza al BANCO el débito del valor de las comisiones y tarifas por servicios relacionadas con ésta solicitud de la cuenta especificada en la solicitud.



FIRMAR AL REVERSO

Secuencial: 15404

8-Las partes declaran expresamente que renuncian a fuero y domicilio, así mismo expresamente manifiestan que, cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive o esté relacionada con la interpretación o ejecución de la presente solicitud y que no pueda resolverse de manera amistosa, será sometida y resuelta por los Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Arbitraje y según el reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil. El Arbitraje será en Derecho y el idioma el español. Todos los costos correrán por cuenta de la parte que decida recurrir a éste procedimiento.

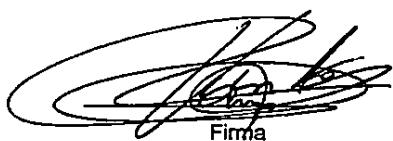
ACEPTACIÓN

El ordenante declara haber leído y entendido los términos y condiciones contenidos en la presente solicitud. En señal de conformidad, firma en el lugar y fechas indicados.

FIRMAS AUTORIZADAS

CLIENTE ORDENANTE

ÁREA DE CERTIFICACIÓN



Firma

Nombre:
RICARDO XAVIER VANEGAS
CORTAZAR
C.I.:
0909443111

Firma

Nombre:
C.I.:

AUTORIZACIÓN

Bajo mi(nuestra) responsabilidad autorizo(amos) a:

Para que presente este formulario en el Banco.

88 12/22/2015 11:52:30 85 1cadvers
RED. BOLIVARIANO S.R.L. 201512221352430402
QU 3520 TRANS. ENTRE CTAS I/F/N
174-500463-0 a 174-500463-0
N/C SEFTEH CIA. LTDA.
VALOR US\$32,151.00
TIPO CAMBIO 1.0000
IMPUESTO US\$0.00
NETO US\$32,151.00 1P 88

Firma Cliente

Firma del autorizado
C.I. de Persona Autorizada

Visto bueno de Banco - Agencia

B Banco Bolivariano C.A.**Solicitud de transferencias de fondos locales**

Lugar y Fecha (DD/MM/AAAA)		GUAYAQUIL, 22 DE DICIEMBRE DE 2015	
☒ Transferencias entre Cuentas BB		☐ Transferencias Interbancarias BCE	
☐ Transferencias Servicio Comercio Exterior			
DATOS DEL ORDENANTE			
Nombres y apellidos (Persona natural) GINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA			
Razón social (Persona jurídica)			
Cédula/ RUC/Pasaporte	0913968558	Nacionalidad	ECUATORIANA
Teléfono	991455178	Ext	
Correo electrónico	glascano71@hotmail.com		
CUENTA A DEBITAR			
Debitar de la cuenta	Nombre de la cuenta	Número de cuenta	
Corriente ☒ Ahorros ☐	GINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA	093-500276-8	
VALOR DE LA TRANSFERENCIA			
Moneda	DOLARES	Valor en Números	2,849.00
Valor en Letras	DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA		
DATOS DEL BENEFICIARIO			
CUENTA A ACREDITAR			
Banco Destino	BANCO BOLIVARIANO C.A.		
Nombre del Beneficiario	SEFIEM CIA. LTDA.		
Cédula/ RUC/ Pasaporte	0992258721001	Tipo de Cuenta:	☒ Corriente Ahorros ☐ No. cta. Beneficiario 174-500463-0
Para servicios de transferencias con Comercio Exterior, el número de cuenta del beneficiario corresponde al campo 12 según formato del Banco Central del Ecuador			

TERMINOS Y CONDICIONES PARA EL ENVIO DE TRANSFERENCIAS DE FONDOS LOCALES

- 1- El BANCO ejecutará y procesará la orden de transferencia de fondos de acuerdo con los datos que constan en la presente solicitud. Para dicho efecto, el BANCO podrá utilizar los mecanismos transmisión electrónica disponibles, bajo cuyos términos, condiciones y parámetros se regulará la presente orden de transferencia de fondos.
- 2- El CLIENTE acepta que cualquier reclamo que efectúe EL/ LOS BENEFICIARIOS respecto a las transferencias ordenadas deberá ser resuelto directamente entre el CLIENTE y EL/ LOS BENEFICIARIOS o a través de la institución financiera local.
- 3- EL CLIENTE DECLARA QUE ACEPTA Y CONOCE QUE EN CASO DE QUE EL BANCO EJECUTE UNA ORDEN DE TRANSFERENCIA DE FONDOS A FAVOR DE UN/ UNOS BENEFICIARIOS Y QUE LA MISMA SE ACREDITE EN LA CUENTA ESPECIFICADA POR EL CLIENTE LA MISMA NO PUEDE DEJAR SIN EFECTO NI LOS FONDOS PUEDEN SER DEVUELTOS SIN QUE EXISTA LA EXPRESA AUTORIZACIÓN DEL/ LOS BENEFICIARIOS; EL BANCO A PEDIDO DEL CLIENTE - SE COMPROMETE A GESTIONAR LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN PERO EN NINGÚN MOMENTO ESO SIGNIFICA OBLIGACIÓN DE REEMBOLSO MIENTRAS LOS FONDOS NO HAYAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL BANCO POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA LOCAL. EN CASO DE SOLICITAR QUE EL BANCO GESTIONE LA DEVOLUCIÓN DE LOS FONDOS ORIGINADAS EN UNA ORDEN DE TRANSFERENCIA, EL CLIENTE ASUME DESDE YA LOS COSTOS Y DEMÁS GASTOS QUE DICHA GESTIÓN DEMANDE.
- 4- El BANCO no efectuará modificaciones, sustituciones o correcciones, si la información tiene alguna inconsistencia. El BANCO, no será responsable en caso de que - por cualquier motivo - y en especial a errores de la información, la transferencia de fondos no pueda realizarse. En consecuencia el CLIENTE exime al BANCO de toda responsabilidad, aún ante terceros, si la información que el BANCO dispone es falsa o errónea. Igualmente el BANCO no será responsable por las interrupciones, omisiones, errores o demoras que ocurran, por cualquier causa que esté fuera del control del BANCO.
- 5- EL CLIENTE, DECLARA EXPRESAMENTE QUE SUS ACTIVIDADES SON LÍCITAS Y QUE NO ESTÁN INCURSAS EN NINGUNA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL CULTIVO, PRODUCCIÓN, TRANSPORTE, TRAFICO DE ESTUPEFACIENTES O SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS O ESTABLECIDAS EN LA LEY PARA REPRIMIR EL LAVADO DE ACTIVOS; ADEMÁS QUE LOS FONDOS QUE SE TRANSFIEREN EN VIRTUD DE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE CONVENIO TIENEN UN ORIGEN Y DESTINO LÍCITO Y NO PROVIENEN DE LAS ACTIVIDADES CITADAS ANTERIORMENTE. EL CLIENTE AUTORIZA AL BANCO PARA QUE, EN CASO DE QUE SE INICIEN EN SU CONTRA INVESTIGACIONES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES QUE SE MENCIONAN EN EL INCISO ANTERIOR O, PARA LOS DEMÁS CASOS DETERMINADOS EN LA LEGISLACIÓN ECUATORIANA, PUEDA PROPORCIONAR A LAS AUTORIDADES JUDICIALES COMPETENTES, ASI COMO LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, AL CONSEJO NACIONAL DE CONTROL DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICAS CONSEJ, O AL CONSEJO NACIONAL CONTRA EL LAVADO DE ACTIVOS, LAS INFORMACIONES QUE ESTOS DEMANDEN; RESERVÁNDOSE EL BANCO EL DERECHO DE CERRAR LAS CUENTAS DEL CLIENTE DE CONSIDERARLO NECESARIO.
- 6- EL BANCO, sus funcionarios y empleados, no serán responsables frente al CLIENTE ni frente a terceros, si por razones de caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobados, se vieran imposibilitados de realizar la orden de transferencia solicitada. Se deja constancia además que ni el Banco, ni sus funcionarios o empleados serán responsables por perjuicio, en caso de que el CLIENTE, sus funcionarios o USUARIOS, proporcionen al banco información o instrucciones incompletas, confusas, erróneas o atrasadas.
- 7- EL CLIENTE declara que ha sido informado y acepta las condiciones y tarifas por servicios que deberá cancelar al Banco. Todos los tributos, costos y gastos derivados de la suscripción y ejecución de la presente SOLICITUD, correrán por cuenta del CLIENTE. EL CLIENTE ACEPTA Y CONOCE COSTO DIRECTO O INDIRECTO QUE CARGUE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA LOCAL A EL/ LOS BENEFICIARIOS Y QUE CUALQUIER RECLAMO EN ESE SENTIDO DEBERÁ SER REALIZADO POR EL/ LOS BENEFICIARIOS A LA CORRESPONDIENTE INSTITUCIÓN FINANCIERA LOCAL. EL CLIENTE autoriza al BANCO el débito del valor de las comisiones y tarifas por servicios relacionadas con ésta solicitud de la cuenta especificada en la solicitud.

FIRMAR AL REVERSOPágina 1 de 2
REV0513

Secuencial: 15405

8-Las partes declaran expresamente que renuncian a fuero y domicilio, así mismo expresamente manifiestan que, cualquier controversia, diferencia o reclamación que se derive o esté relacionada con la interpretación o ejecución de la presente solicitud y que no pueda resolverse de manera amistosa, será sometida y resuelta por los Tribunales de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Arbitraje y según el reglamento del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil. El Arbitraje será en Derecho y el idioma el español. Todos los costos correrán por cuenta de la parte que decida recurrir a éste procedimiento.

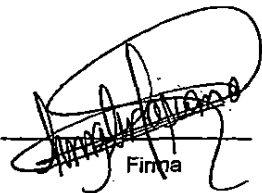
ACEPTACIÓN

El ordenante declara haber leído y entendido los términos y condiciones contenidos en la presente solicitud. En señal de conformidad, firma en el lugar y fechas indicados.

FIRMAS AUTORIZADAS

CLIENTE ORDENANTE

ÁREA DE CERTIFICACIÓN


Firma

Nombre:
GINGER SOPHIA LASCANO
SALVATIERRA
C.I.:
0913968558

Firma

Nombre:
C.I.:

AUTORIZACIÓN

Bajo mi(nuestra) responsabilidad
autorizo(amos) a:

Para que presente este formulario en el
Banco.


Firma Cliente

Firma del autorizado
C.I. de Persona Autorizada

Visto bueno de Banco - Agencia

92 12/22/2015 11:53:41 55 1calmrs
BOLIVARIANO SEC.: 2015122132430402
ON 3520 TRANS. ENTRE CTAS H-H
093-508276-8 a 174-50463-0
M/C SEFIEH CIA. LIDA.
VALOR US\$2.849.00
TIPO CAMBIO 1.0000
IMPUESTO US\$0.00
NETO US\$2.849.00 1P 92

Banco Bolivariano: veintifouronline, banca en internet de Banco Bolivariano. Internet Explorer

https://www.bolivariano.com/banca/ajf/ajfanc.asp?cp=1

Banco Bolivariano C.A. [EC]

¡Banco Bolivariano! Solicita **SIN COSTO** tu clave

Mis Favoritos | Cuentas | Tarjetas de Crédito | Créditos | Inversiones | mis-pagos | Otros Servicios

Inicio

Consultas | Saldos | Movimientos | Detalle

Ecuador, 22 de Diciembre de 2015
OSWALDO FUNES TORRES

Regresar

Cuenta	
No. de cuenta	1745004630
Nombre del Beneficiario	SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. L

Detalles de movimiento	
Fecha contable (mm/dd/aaaa)	12/22/2015
Fecha y hora de la transacción (mm/dd/aaaa)	12/22/2015 11:52:30
Transacción	TRANSFERENCIA RECIBIDA DE CTA. CORRIENTE
Tipo	CREDITO
Oficina	POLICENTRO
Valor	32,151.00
Nombre del Ordenante	RICARDO XAVIER VANEGAS CORTAZAR
Banco Origen	BANCO BOLIVARIANO
Usuario / Medio	VENTANILLA

Banco Bolivariano 1700 50 50 50 info@bolivariano.com Seguridad

100%



Banco Bolivariano: veinti4online, banca en internet de Banco Bolivariano Internet Explorer

https://www.bolivariano.com/banca/afiliados.aspx Banco Bolivariano C.A. [EC]

24 Horas **Banca sin horarios** Solicita SIN COSTO tu clave

Mis Favoritos | Cuentas | Tarjetas de Crédito | Créditos | Inversiones | mis pagos | Otros Servicios Inicio >

Consultas | Saldos | Movimientos | Detalle Ecuador, 22 de Diciembre de 2015 OSWALDO FUNES TORRES ^

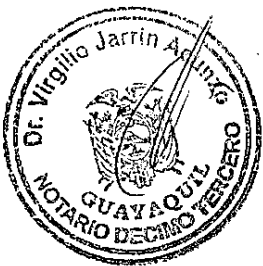
[Regresar](#)

Cuenta	
No. de cuenta	1745004630
Nombre del Beneficiario	SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. L

Detalles de movimiento	
Fecha contable (mm/dd/aaaa)	12/22/2015
Fecha y hora de la transacción (mm/dd/aaaa)	12/22/2015 11:53:40
Transacción	TRANSFERENCIA RECIBIDA DE CTA. CORRIENTE
Tipo	CREDITO
Oficina	POLICENTRO
Valor	2,849.00
Nombre del Ordenante	GHINGER SOPHIA LASCANO SALVATIERRA
Banco Origen	BANCO BOLIVARIANO
Usuario / Medio	VENTANILLA

< >

BB Banco Bolivariano 1700 50 50 50 info@bolivariano.com Seguridad  Sitio seguro 



Comprobante de Diario CD Número: 158

Fecha: 22 de Diciembre del 2015

Cotizacion: 1.00

Concepto: APOORTE DE LOS SOCIOS PARA AUMENTO DE CAPITAL, SEGUN ACTA GENERAL EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2015, EL 50% EN EFECTIVO Y EL 50% EN UN AÑO.

Código	Nombre de la Cuenta	Auxiliar	Concepto	Debe	Haber
101010201002	BANCO BOLIVARIANO		APORTE VIA TRANSF. DEL DR. VANEGAS	32,151.00	
101010201002	BANCO BOLIVARIANO		APORTE VIA TRANSF. DE LA SRA. GHINGER LASCANO	2,849.00	
101020112003	DR. RICARDO VANEGAS		SALDO POR AUMENTO DE CAPITAL DEL 22-12-15	32,151.00	
101020112004	LCDA. GHINGER LASCANO		SALDO POR AUMENTO DE CAPITAL DEL 22-12-15	2,849.00	
302010101001	APORTE EN NUMERARIO		APORTE DE LOS SOCIOS PARA AUMENTO DE CAPITAL, SEGUN ACTA GENERAL EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2015, EL 50% EN EFECTIVO Y EL 50% EN UN AÑO.		70,000.00
			Total del Comprobante:	70,000.00	70,000.00

Elaborado por

Vta. Bna.

Recibi conforme

SUPERVISOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992258721001
RAZON SOCIAL: SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LASCANO PERUGACHI HOLDEMAR
CONTADOR: FUNES TORRES OSWALDO VALENTIN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/06/2002 **FEC. CONSTITUCION:** 28/06/2002
FEC. INSCRIPCION: 22/08/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 29/04/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: SEGUNDA Número: 612 Intersección: LAS MONJAS - TERCERA PEATONAL Manzana: 55 Supermanzana: SOLAR 7 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL BAR MANANTIAL Telefono Trabajo: 046042858 Email: sefiemseguridad@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL R.U.C.
Robles Larreta Luis Alfredo
Servicios de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LARL160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 29/04/2014 13:07:40



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992258721001

RAZON SOCIAL: SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 28/06/2002

NOMBRE COMERCIAL: SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCION PARA PROTEGER A PERSONAS O PROPIEDADES

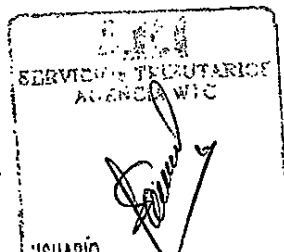
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: SEGUNDA Número: 612
Intersección: LAS MONJAS - TERCERA PEATONAL Referencia: A DOS CUADRAS DEL BAR MANANTIAL Manzana: 55
Supermanzana: SOLAR 7 Telefono Trabajo: 046042858 Email: sefiemseguridad@hotmail.com

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de
Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial No. 564
del 12 de Abril de 1978, DOY FE: Que la fotocopia precedente,
que consta de fojas, exacta al
documento original que también se me exhibe. Cuantía:
Indeterminada.- Guayaquil. *Declarado 22/01/15*



Virgilio Jarrin Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Décimo Tercero
Guayaquil



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DELEGADO DEL R.U.C.
Robles Larreta Luis Alfredo
Servicios de Rentas Internas
LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: LARL160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 29/04/2014 13:07:40



1 el Estado. **CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS**
2 **HABILITANTES.**- Se adjunta como habili-
3 tantes, todos los documentos que se
4 consideran pertinentes para dar solem-
5 nidad que requiere el presente instru-
6 mento público. **CLAUSULA SEXTA: AUTORI-**
7 **ZACIÓN.**- Queda ampliamente autorizada
8 la Abogada Carmen Espinoza Coello para
9 que presente todos los escritos y rea-
10 lice todas las gestiones necesarias
11 hasta el total perfeccionamiento del
12 presente acto societario. Anteponga,
13 Usted señor Notario, las demás cláusu-
14 las de estilo para la perfecta validez
15 y perfeccionamiento de este instrumen-
16 to.- (Firmado).- **ABOGADA CARMEN ESPI-**
17 **NOZA COELLO.**- Matrícula número cero
18 nueve- mil novecientos ochenta y dos-
19 cincuenta y cuatro.- **(HASTA AQUÍ LA**
20 **MINUTA).**- Quedan agregados a mi Regis-
21 tro, formando parte integrante de la
22 escritura pública, todos los documen-
23 tos habilitantes que se han considera-
24 do pertinentes para dar la solemnidad
25 que requiere el presente instrumento
26 público.- El otorgante me presentó sus
27 respectivos documentos de identifica-
28 ción personal.- Leída que le fue la



1 presente escritura de principio a fin
2 y en alta voz, por mí el Notario al
3 interviniente, éste la aprobó en todas
4 y cada una de sus partes, se afirmó,
5 ratificó y firma en unidad de acto
6 conmigo el Notario, de todo lo cual
7 DOY FE.-

8
9
10
11
12 p. COMPAÑIA SEGURIDAD FÍSICA Y
13 EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.

14 RUC. # 099225872/001

15
16
17
18 f) SR. HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI
19 GERENTE GENERAL

20 C.C. # 140/559781

21 C.V. # 183-0069.

22
23
24
25 DR. VIRGILIO JARRIN ACUNZO
26 NOTARIO DÉCIMO TERCERO DE GUAYAQUIL

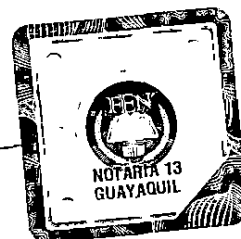


Se

otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este CUARTO TESTIMONIO DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA, que firmo y sello en diecisiete fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil quince.



Virgilio Acunzo
Dr. Virgilio Jarrin Acunzo
Notario Decimotercero
Guayaquil





Factura: 001-004-000007388



20150901013P02024

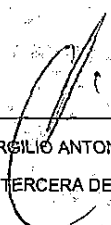
NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901013P02024					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:37)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992258721001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCAFUERTE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		70000.00					

NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901013P02024					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		22 DE DICIEMBRE DEL 2015, (15:37)					
OTORGANTES							

OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	0992258721001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	HOLDEMAR LASCANO PERUGACHI
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		ROCAFUERTE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) VIRGILIO ANTONIO JARRIN ACUNZO
 NOTARÍA DÉCIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 61.234
FECHA DE REPERTORIO: 23/dic/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:47

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintitrés de Diciembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM CIA. LTDA.**, de fojas 117.490 a 117.526, Registro Mercantil número 5.723. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61234




Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de diciembre de 2015

REVISADO POR:

Nº 1289502

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

13 ENE 2016 HORA: 16:00

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: *(Firma manuscrita)*

Edison

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

30/DEC/2015 12:21:12 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: **52358** - **0**
AB CARMEN ESPINOZA --

Expediente: **109048**

RUC: **0992258721001**

Razón social:

**SEGURIDAD FISICA Y EMPRESARIAL SEFIEM
CIA. LTDA.**

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM,

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	76
--	-----------